

**Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (“BBVA” o la “Sociedad”)**, de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Como continuación de la comunicación de Información Privilegiada del 29 de octubre de 2021, con número de registro 1127 (la “**IP Inicial**”)<sup>1</sup>, BBVA comunica la ejecución del Primer Tramo, que se llevará a cabo dentro del ámbito del Programa Marco de hasta 3.500 millones de euros<sup>2</sup>, y de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) n° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y en el Reglamento Delegado (UE) n° 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, (los “**Reglamentos**”), con los términos y condiciones que se detallan a continuación:

<b>Finalidad:</b>	Reducir el capital social de BBVA mediante la amortización de las acciones adquiridas en ejecución del Primer Tramo.
<b>Importe monetario máximo:</b>	El importe monetario máximo del Primer Tramo será de 1.500 millones de euros.
<b>Número máximo de acciones:</b>	El número máximo de acciones de BBVA adquiridas en ejecución del Primer Tramo no excederá de 637.770.016, representativas, aproximadamente, del 9,6% del capital social de BBVA a la fecha de esta comunicación.
<b>Inicio del Primer Tramo:</b>	El Primer Tramo dará comienzo el 22 de noviembre de 2021.

---

<sup>1</sup> Los términos Primer Tramo y Programa Marco tendrán el mismo significado que el previsto en la IP Inicial.

<sup>2</sup> De acuerdo con la autorización conferida por el Banco Central Europeo, el Programa Marco cuenta con un importe máximo de 3.500 millones de euros, pudiéndose recomprar acciones hasta el 10% del capital social de BBVA, y con un plazo máximo de un año desde la publicación de la IP Inicial.

**Finalización del Primer Tramo:**

El Primer Tramo finalizará no antes del 16 de febrero de 2022 ni más tarde del 5 de abril de 2022 y, en todo caso, cuando dentro de ese periodo se alcance el importe monetario máximo o se adquiera el número máximo de acciones.

No obstante, la Sociedad se reserva el derecho a suspender temporalmente o finalizar anticipadamente el Primer Tramo si concurriera alguna circunstancia que así lo aconsejara o exigiera.

**Centros de negociación:**

Las adquisiciones bajo el Primer Tramo se efectuarán en el Sistema de Interconexión Bursátil Español – Mercado Continuo, así como en DXE Europe, Turquoise Europe y Aquis Exchange.

**Gestor:**

La ejecución del Primer Tramo se llevará a cabo de manera externa a través de J.P. Morgan AG, que tomará sus decisiones en relación con el momento de realización de las compras de las acciones de BBVA independientemente de la Sociedad.

**Otras condiciones:**

Las acciones propias se comprarán respetando en todo caso las condiciones y los límites establecidos en los Reglamentos. En particular, no podrán comprarse en cualquier día de negociación más del 25% del volumen diario medio de las acciones en el centro de negociación donde se efectúe la compra, siendo el volumen diario medio de cada centro de negociación el correspondiente a los veinte días hábiles anteriores a la fecha de cada compra.

Las operaciones de compra de acciones realizadas, así como la interrupción o finalización del Primer Tramo, serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a las autoridades correspondientes de acuerdo con los Reglamentos.

Madrid, 19 de noviembre de 2021